

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FYRMA
GRAFICA LTDA.**

RESOLUCION N° 01488

4 de septiembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, contenido en el D. S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, particularmente su artículo 38; la Resolución Universitaria Ex. N° 1.399, de 2015, que aprueba la actualización del manual de procedimientos de compras públicas Universidad de Chile; Resolución Universitaria Ex. N° 01150 de 2021, que reglamenta la compra de bienes o servicios, mediante licitación privada o trato directo, en los casos excepcionales que indica; las facultades conferidas en el D.U. N° 3388, de 1984; el Decreto TRA N° 309/249/2022, de 2022; en el Decreto Afecto N° 650 que aprueba el presupuesto universitario;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Pregrado dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, a través de su Unidad de Admisión y Registros Académicos, en el contexto del programa de Difusión, participa cada año en actividades presenciales como ferias de carreras, charlas en colegios y presentaciones, además de actividades masivas organizadas por la Universidad como la Feria de Orientación y la Semana del Postulante, con el objeto de dar a conocer la Universidad y sus programas. Estos espacios permiten acercar la institución a los estudiantes e informarles respecto a la oferta de carreras y programas que ésta posee. Estos espacios son, además, oportunidades únicas para que la institución pueda dar a conocer programas que no son tan reconocidos masivamente y que, en general, son los que enfrentan más dificultades para completar su matrícula.
2. Que, particularmente, con el fin de implementar las actividades de vinculación con el medio, relativas a las actividades de difusión para la Admisión 2024, que corresponden a la Feria de Orientación al Postulante, a realizar el 3, 4 y 5 de octubre de 2023 y asimismo, para la Semana de las y los Postulantes, a realizar entre el 2 y 4 de enero de 2024. El público estimado para estas actividades es de más de 13.000 personas. Eventualmente, si restan elementos estos serán utilizados en las actividades de difusión previstas durante el primer trimestre 2024 (marzo a agosto) con miras al Proceso de Admisión 2025, actividades que en el último periodo alcanzaron a más de 40.000 estudiantes. En este caso, los productos diseñados para el proceso 2024, a través de la presente contratación, serán utilizados en forma referencial, dado que recién a mediados del año próximo se tendrá la información definitiva respecto al proceso 2025.
3. Que en dicho sentido, la Unidad de Admisión y Registros Académicos requiere contratar a un proveedor persona natural o jurídica, nacional, que preste los servicios de impresión de folletos y otros productos publicitarios (carta aranceles, stickers, talonarios, mallas carreras) que serán utilizados en las referidas actividades, según da cuenta la ficha de requerimiento adjunta, de fecha 31 de agosto de 2023.
4. Que, durante años anteriores, la contratación se hizo a través de la modalidad "Convenio Marco" de Chilecompra. No obstante, la Licitación de Convenio Marco 2239-2-LP13 Servicios De Impresión, Fotocopias y Artículos Corporativos, la cual terminó el año 2020.

5. Que, efectuadas las búsquedas respectivas los bienes no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Bienes y Servicios de la plataforma www.mercadopublico.cl en la modalidad Convenio Marco. Conforme dispone el artículo 30 letra d) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y en el artículo 14 de su Reglamento, D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. Que, en consecuencia, la contratación del servicio de impresión debe hacerse a través de otros mecanismos definidos por la Ley de compras públicas, por lo que se ha considerado la causal contemplada en el artículo 38 de la ley 21.094, sobre Universidades Estatales que señala *“Licitación privada o trato directo. Las Universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley N°19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficiencia de la respectiva actividad o proyecto....”*
7. Que al efecto a fin de fundamentar la causal invocada y según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 01150 de 2021, de la Universidad de Chile, se ha estimado un informe técnico del Jefe de Admisión y Matrículas del Departamento de Pregrado que pone de manifiesto las razones de la contratación de este servicio y de los requisitos señalados en la letra e) del artículo 2º en relación con el numeral 1) y 3) de la letra e) del artículo 4º, de la Resolución Ex. N° 01150 de 2021, considerando que se requiere concretar la contratación de servicios de la impresión de folletos y otros productos publicitarios, en un brevísimo plazo, puesto que los insumos deben estar disponibles a fines de septiembre de 2023, teniendo en cuenta, además, los tiempos de confección involucrados, de al menos 30 días. Y por otra parte, la especialización ofrecida por el proveedor aportando productos de buena calidad, en cuanto a los materiales ofrecidos y la entrega en plazos estipulados considerando además que para la segunda entrega, en diciembre 2023, los plazos de producción serán aún más acotados, por lo que se tiene confianza en que este proveedor está en condiciones de cumplir con los plazos ajustados de entrega de los productos solicitados.
8. Que, en definitiva, analizados los antecedentes disponibles se estima se configura la causal señalada en el considerando 6 para autorizar la contratación de la Empresa **FYRMA GRAFICA LTDA.** Rut: 89.046.600-1.
9. Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30 de agosto de 2023, adjunto, para cubrir los montos que da cuenta la cotización PRESUPUESTO N° 1608 – 001177, adjunta de fecha 29 de agosto de 2023.
10. Que Empresa **FYRMA GRAFICA LTDA.** Rut: 89.046.600-1, es proveedor hábil para contratar con el Estado según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, como da cuenta el certificado de fecha 30 de agosto de 2023 adjunto.
11. Que, se considera que los bienes que se necesita adquirir, son **calificados como bienes estándar de simple y objetiva especificación**, puesto que se trata *de bienes comunes, habituales, de fácil descripción detalle o explicación y cuya determinación se realiza con base a los hechos y la lógica, sin intervenir apreciaciones o criterios subjetivos*, por lo que la presente contratación será formalizada por la correspondiente orden de compra, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento de Compras Públicas. Considerando que los productos, consistentes en folletos, carta aranceles, stickers, talonarios, mallas carreras, son productos de fácil descripción, sobre la base de elementos objetivos, como el tamaño, tipo de papel de acuerdo se indica en los términos de referencia.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación en modalidad de trato directo para la contratación del servicio de impresión de folletos y otros productos publicitarios (carta aranceles, stickers, talonarios, mallas), por un valor total de **\$28.119.700 Pesos (veintiocho millones ciento diecinueve mil setecientos pesos)** IVA Incluido, conforme a la cotización PRESUPUESTO N° 1608 - 001177, del proveedor **FYRMA GRAFICA LTDA.** Rut: **89.046.600-1.**

2. APRUEBENSE los siguientes términos de referencia:

i.- Objetivo.

Se requieren los servicios que a continuación se indican, en las cantidades que se señalan, y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	VALOR NETO
1	25.000.	FOLLETOS GUIA DE ADMISION(SEPT-DICIEMBRE) DE FORMATO CERRADO DE 21.60 X 27.90 CMS. CUBIERTA: 1 PLIEGO EN PAPEL CARTULINA REVERSO BLANCO / PEFC 250 GRS., A 4/4 COLORES TAMAÑO 43,2 X 27,9 CMS. PRUEBA DE COLOR INTERIOR 1: 14 CUARTILLAS EN PAPEL BOND / PEFC 80 GRS., A 4/4 COLORES TAMAÑO 43,2 X 27,9 CMS. DOBLADO ENCUADERNACION: CORCHETEADO	V.NETO: 21.500.000.
1	15.000	(CARTA ARANCELES) HOJA: 1 PLIEGO EN PAPEL BOND / PEFC 80 GRS., A 1/1 COLORES TAMAÑO 21,6 X 27,9 CMS. PRUEBA DE COLOR	V.NETO: 550.000
2	15.000	(STICKERS IDENTIFICACION) HOJA: 1 PLIEGO EN PAPEL AUTOADHESIVO SEMIBRILLO CORTE QUIMICO 80 GRS., A 4/0 COLORES TAMAÑO 8 X 5,5 CMS. PRUEBA DE COLOR - TROQUELADO - MOLDE TROQUEL	V.NETO: 950.000
3	564	(MALLAS CARRERAS) HOJA: 1 HOJA EN PAPEL COUCHE OPACO / PEFC 300 GRS., A 4/4 COLORES TAMAÑO 21,59 X 27,5 CMS. V.NETO: 250.000 IMPRESION DIGITAL 100,00 %	V.NETO: 250.000
4	200	BLOCKS TALONARIOS ANOTACIONES FUTURO MECHÓN CUBIERTA: 1 HOJA EN PAPEL COUCHE OPACO / PEFC 100 GRS., A 4/0 COLORES TAMAÑO 10 X 14 CMS. PRUEBA DE COLOR INTERIOR 1: 100 HOJAS EN PAPEL BOND / PEFC 80 GRS., A 4/0 COLORES TAMAÑO 10 X 14 CMS. TODAS IGUALES ENCUADERNACION: ENGOMADO V.NETO: 380.000 IMPRESION DIGITAL 8,05 %	V.NETO: 380.000
		TOTAL	\$23.630.000
		IVA	\$4.489.700
		TOTAL IVA INCL.	\$28.119.700

ii.- Monto total de la compra.

El gasto de la presente compra será de un máximo de **\$28.119.700** Pesos (veintiocho millones ciento diecinueve mil setecientos pesos) IVA Incluido.

iii.- Plazo de entrega. Los productos deberán ser entregados:

Primera entrega: en forma previa a la Feria de Orientación al Postulante, a realizar el 3, 4 y 5 de octubre de 2023.

Segunda entrega: en forma previa a la Semana de las y los Postulantes, a realizar entre el 2 y 4 de enero de 2024.

iv.- Forma de pago. El plazo para el pago será de 30 días corridos contados desde la recepción de la factura, siempre que la contraparte técnica del Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos haya certificado la recepción conforme de las mercaderías y de la factura, dentro del plazo de 8 días contados desde su recepción.

v.- Procedimiento de compra.

El Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, emitirá órdenes de compra por montos que no excedan lo indicado en el numeral 2, de los presentes términos de referencia.

Dicha orden de compra será enviada al proveedor por el Portal de Compras Públicas. Efectuada la entrega de las mercaderías, el proveedor deberá entregar la factura en la Unidad correspondiente de la Universidad. Dicha factura, se entenderá irrevocablemente aceptada si

no se reclama en contra de su contenido o de la falta total o parcial de la entrega de mercaderías, sea al momento de la entrega o dentro del plazo de 8 días desde su recepción. La factura deberá ser pagada dentro de los 30 días de recepcionada, mediando la recepción conforme de las mercaderías, de acuerdo a lo dispuesto en el inc. 2 del artículo 2 quáter y artículo 3º, de la Ley 19.983; y por los montos consignado en el resuelvo 1.

3. **PÚBLIQUESE** en portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos establecidos para tales efectos, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada y emítase la orden de compra respectiva.
4. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo expuesto.
5. **IMPÚTESE** el gasto al título A, subtítulo 2, Ítem 2.3 del presupuesto universitario vigente 2022, Centro de Costo de la Semana del Postulante. CECO 303000014, del Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

CLAUDIO PASTENES VILLARREAL
Vicerrector de Asuntos Académicos

Distribución:

- 1.-Dirección de Pregrado
- 2.- VAA
- 3.- Archivo